



Facultad de Educación / Departamento de Estudios Graduados
Área de Currículo y Enseñanza – Tecnología del Aprendizaje

Syllabus / Temario

Principios del diseño instruccional

Título del curso: Principios del diseño instruccional / Principles of Instructional Design

Codificación: EDUC 6645

Prerrequisitos: Ninguno

Créditos: Tres (3) créditos. Tres horas semanales de clase (45 horas semestrales).

Modalidad: A Distancia (Online)

Sesión: I Semestre 2022-23

Salón y Horario: Sección 2UI – EMH 523 - (Híbrido) / Miércoles 5:30pm – 8:20 pm

Dirección Curso: <http://misalonweb.org>

Profesor: ***Dr. Edwin José Martínez, Ed. D.***
edwinjose@uprrp.edu / edwinjose.martinez@upr.edu

Oficina: EMH-226 – Teléfono 787-764-0000; Ext. 89068

Horario Oficina: Lunes y Miércoles 11:00 am – 1:00 pm
Martes y Jueves: 11:30am – 1:00 pm
También por acuerdo previo

Descripción: Este curso describe las características esenciales que debe tener la instrucción para que el proceso de enseñanza aprendizaje sea exitoso. Se analizan los eventos externos de la instrucción y la forma en que éstos afectan los procesos internos del aprendizaje tomando como base las teorías de aprendizaje. Se estudian diferentes modelos de diseño sistemático de la instrucción y su contribución en el mejoramiento de los procesos de aprender y enseñar sostenidos por las investigaciones en este campo.

Objetivos:

1. Definir el concepto de diseño instruccional
2. Identificar un estudio de necesidades: metas, necesidades, prioridades
3. Identificar cinco categorías de conducta observable
4. Analizar una experiencia instruccional
5. Organizar una experiencia instruccional
6. Explicar los eventos de la instrucción
7. Seleccionar recursos y actividades

8. Seleccionar estrategias de instrucción
9. Analizar la instrucción individualizada
10. Analizar el proceso de evaluación

Alcance del Curso:

El curso provee a los estudiantes experiencias que les ayuden a desarrollar destrezas, conocimientos y actitudes necesarias para diseñar experiencias de aprendizaje efectivas. Los estudiantes entrarán en el concepto de diseño instruccional partiendo del estudio, análisis, evaluación y práctica.

Dominios y nivel de progreso dentro de la estructura curricular del Plan de Estudios del Programa de Currículo y Enseñanza.

El curso atiende los estándares 1, 2 y 5 de la Association for Educational Communications and Technology (Association for Educational Communications and Technology (2000). Standards for the Accreditation of School Media Specialist and Educational Technology Specialist Programs. (Approved by NCATE 2000, Revised AECT 2005). Washington, DC: AECT.

A continuación, los estándares descritos en inglés:

Standard 1: DESIGN. Candidates demonstrate the knowledge, skills, and dispositions to design conditions for learning by applying principles, theories, and research associated with instructional systems design, message design, instructional strategies, and learner characteristics.

Standard 2: DEVELOPMENT. Candidates demonstrate the knowledge, skills, and dispositions to

<i>Dominios</i>	<i>Nivel</i>	<i>Objetivos</i>
Comunicación Efectiva:	Desarrollo	1, 5
Pensamiento Crítico:	Desarrollo	2, 3, 5
Investigación y Creación:	Desarrollo	2, 4, 5
Integración del Conocimiento:	Desarrollo	1, 2, 3, 4, 5
Conocimiento, destrezas y aptitudes propias de la disciplina:	Desarrollo	1, 2, 3, 4, 5
Competencias de Información:	Desarrollo	5

develop instructional materials and experiences by applying principles, theories, and research related to print, audiovisual, computer-based, and integrated technologies.

Standard 5: EVALUATION. Candidates demonstrate knowledge, skills, and dispositions to evaluate the adequacy of instruction and learning by applying principles, theories, and research related to problem analysis, criterion-referenced measurement, formative and summative evaluation, and long-range planning.

Contenido y Distribución de Tiempo (Total de horas: 45)

1. Introducción General (3 hrs)
2. Introducción al diseño de la instrucción (9 hrs)
 - a. Tránsito histórico del campo del diseño de la instrucción
 - b. Definiciones de diseño de la instrucción
 - c. Etapas en el diseño de sistemas instruccionales
 - d. Relación del diseño instruccional y los principios de aprendizaje

3. Procesos básicos de enseñanza aprendizaje (9 hrs)
 - a. La instrucción y las metas educativas
 - b. Categorías del aprendizaje
 - c. Estrategias cognoscitivas

4. Diseño Instruccional (10 hrs)
 - a. Análisis de tareas
 - b. Objetivos instruccionales
 - c. Secuencias instruccionales
 - d. Eventos de la instrucción
 - e. Selección de los recursos tecnológicos
 - f. Diseño de una lección individualizada

5. Presentación del material (7 hrs)
 - a. Enseñanza individualizada
 - b. Enseñanza grupal

6. Evaluación (7 hrs)
 - a. Evaluación formativa
 - b. Evaluación sumativa

Libros de Referencia:

Hoffman, J.S. (2013): *Instructional Design: Step by Step*. Bloomington, IN: iUniverse.

Reiser, R. & Dempsey, J. (2018). *Trends and Issues in instructional design and technolog (4th Ed.)*. New York: Pearson

Notas Especiales:

Plan de Contingencia (ver página 10 de este Silabo)

Evaluación Diferenciada (ver página 10 de este Sílabo). Se efectuará evaluación diferenciada a estudiantes con necesidades especiales conforme a las recomendaciones de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI), adscrita al Decanato de Estudiantes.

Servicios de Rehabilitación Vocacional (ver página 10 de este Sílabo). Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el profesor al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo asistivo necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI), adscrita al Decanato de Estudiantes.

Honestidad Académica. Este curso promueve la honestidad académica. Por tal razón, nos reafirmamos en lo expuesto en la Parte B, artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico en relación con el repudio a la deshonestidad académica. Para más información, favor de referirse a las páginas 8, 9 y 10 de este Sílabo.

Normativa sobre discrimen por sexo y género en modalidad de violencia sexual (ver página 10 de este Sílabo). La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja

Estrategias instruccionales:

En este curso se utilizará la conferencia y la discusión presencial y en línea para desarrollar los contenidos. Las discusiones grupales o en grupos pequeños sobre asuntos críticos presentados en el curso se ampliarán mediante los recursos de foros y pláticas electrónicas que provee la plataforma de comunicación en línea. Estos recursos tecnológicos también pudieran ser utilizados para ampliar la estrategia de conferencia con recursos humanos expertos distantes.

Recursos de aprendizaje o instalaciones mínimos disponibles o requeridos:

Se requiere el uso de una computadora personal o dispositivo móvil inteligente y acceso al Internet para las conferencias sincrónicas, lecciones asincrónicas y para acceder material complementario. El curso requiere también de una cuenta en la plataforma de administración de cursos en línea. Para las especificaciones vea la tabla:

Recursos (I – Provisto por Institución / E- Adquirido por estudiante)	Modalidad	
	Presencial	A Distancia
Acceso a una computadora o dispositivo móvi	E	E
Cuenta de correo institucional	I	I
Aplicaciones básicas (procesador texto, etc)	E	E
Acceso a la plataforma de cursos	I	I
Micrófono y bocina	-	E
Webcam	-	E
Acceso a Internet de banda ancha	-	E

Estrategias de Evaluación y Descripción de Trabajos:

1. Análisis crítico sobre el Diseño Instruccional (30%)

Trabajo monográfico en el que el estudiante presentará en términos generales qué es el diseño instruccional, su importancia en la época actual, los conceptos clave asociados al DI, y las tendencias actuales en la integración del diseño instruccional y áreas de investigación de los pasados 10 años.

2. Presentando un modelo de Diseño Instruccional (30%)

Trabajo que consiste en discutir y analizar las etapas básicas del Diseño Instruccional desde la perspectiva propia del estudiante. Mediante este trabajo, el estudiante seleccionará un modelo de DI y lo discutirá:

1. El marco teórico que da apoyo o fundamento al modelo seleccionado.
2. Presentar el modelo seleccionado por etapas o pasos.
3. Describir cada etapa en términos de lo que se espera obtener en cada una.
4. El trabajo debe concluir estableciendo reflexión crítica al modelo.

3. Creación de un Proyecto de Desarrollo Instruccional (Diseño Instruccional) (30%)

Trabajo de creación que consiste en el diseño y desarrollo de un Proyecto Instruccional que consiste de un conjunto de experiencias de aprendizaje dirigidas a atender las necesidades o problemas de una audiencia determinada, preferiblemente un caso real.

El documento a entregar debe incluir:

- a. Descripción del caso seleccionado.
- b. Presentar y justificar el modelo de DI utilizado.
- c. Descripción de la solución propuesta (objetivos, contenido, actividades de aprendizaje y de evaluación.
- d. Desarrollar en su totalidad un evento instruccional equivalente a 1.5 horas de duración.

Este trabajo será presentado a los compañeros en una presentación de 15 – 20 minutos

Notas: *Los detalles sobre tipo de actividad, plataforma, modalidad, etc. queda a discreción de cada estudiante. Este trabajo puede ser desarrollado en parejas.*

4. Participación en clase y en foros de discusión (10%)

Participación en las actividades presenciales y a distancia (sincrónicas y asincrónicas). Los criterios de calidad de participación son: calidad de la respuesta en términos de reflexión y profundidad, referencias a posturas reconocidas, lecturas recientes e investigaciones, claridad de los puntos discutidos, y contribución con aspectos nuevos a la discusión.

Sistema de Calificación: 90-100: A 80-89: B 70-79: C 60-69: D -69: F

Referencias Mínimas: (Para la totalidad de las referencias debes acceder al "site" del curso)

Libros:

Anglin, G. (Editor) (2010). *Instructional Technology: Past, Present, and Future (Instructional Technology Series)*. Englewood, CO: Libraries Unlimited

Bean, C. (2014). *The Accidental Instructional Designer: Learning Design for the Digital Age*. Alexandria, VA: ASTD Press

Brown, A. H., Green, T.D. (2016). *The Essentials of Instructional Design: Connecting Fundamental Principles with Process and Practice, 3rd Ed*. New York: Routledge

Bruning, R.H., Schraw, G.J., Norby, M.N. y Ronning, R.R. (2004). *Cognitive Psychology and Instruction* (4th. Edition). Columbus, OH: Pearson - Merrill Prentice Hall.

Collins, A. & Halverson R. (2009). *Rethinking Education in the Age of Technology*. New York: Teachers College Press. Colvin

Clark, R. & Mayer, R.E. (2011). *E-Learning and The Science of Instruction (3rd Ed)*. San Francisco: Pfeifer

Dick, W., Carey, L., Carey, J. (2015). *Systematic Design of Instruction* (8th Ed). New Jersey: Pearson Education

Hobson, L. (2021). **What I Wish I Knew Before Becoming an Instructional Designer.**

Hodell, C. (2011). **ISD From the Ground Up (3rd. Ed)**. Alexandria, VA: ASTD Press.

Muir, G. (2013). **Instructional Design that Soars: Shaping What You Know Into Classes That Inspire**. Bothell, WA:Book Publisher Network.

Reiser, R.A., Dempsey, J.V. (2007). *Trends And Issues In Instructional Design And Technology* (2nd Ed.). New Jersey: Pearson Education.

Richey, R., Klein, J., & Tracey, M. (2011). *The Instructional Design Knowledge Base: Theory, Research, and Practice*. New York: Routledge.

Spector, M., Merrill, D., Elen, J., & Bishop, M. (2014). *Handbook of Research on Educational Communications and Technology*. AECT/New York: Springer..

West, R. E. (2018). *Foundations of Learning and Instructional Design Technology: ThePast, Present, and Future of Learning and Instructional Design Technology* (1st ed.). EdTech Books. (Ebook disponible en Mi Salón Web).

Artículos:

Gibbons, A. S., Boling, E., & Smith, K. M. (2014). *Instructional design models*. In **Handbook of research on educational communications and technology** (pp. 607-615). Springer New York.

Hamdami, M., Gharbaghi, A., & Sharifuddin, SR.S. (2011). *Instructional Design Approaches, Types and trends: a foundation for postmodernism instructional design*. **Australian Journal of Basic and Applied Sciences**, 5(8), 1-7.

Enlaces en el Internet: (Forman parte de Mi Salón Web)

Instruction Models: <http://www.teach-nology.com/teachers/methods/models/>

Instructional Design and Learning Theory: <http://www.usask.ca/education/coursework/802papers/mergel/brenda.htm>

Instructional Design: http://lts.ncsu.edu/guides/instructional_design/selecting_models.htm

Instructional Design Models: http://www.instructionaldesigncentral.com/html/IDC_instructionaldesignmodels.htm

Calendario: (Sujeto a cambios/ Detalles en Mi Salón Web)
 EDUC 6645 – I Semestre 2022-23

<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>	<i>Trabajo Asignado - Actividad</i>
15 – 19 de agosto	Introducción y Presentación	Introducción al Curso
22 – 26 de agosto	1. Introducción General (3 hrs)	Lección Sincrónica
29 / Ago – 2 / Sept	2. Introducción al diseño de la instrucción (9 hrs)	Lección Sincrónica
5 – 9 de septiembre 5 de septiembre feriado	2. Introducción al diseño de la instrucción (9 hrs)	Lección Sincrónica
12 - 16 de septiembre	2. Introducción al diseño ... 3. Procesos básicos de enseñanza aprendizaje (9 hrs)	Lección Sincrónica
17 – 23 de septiembre	3. Procesos básicos de enseñanza aprendizaje (9 hrs)	Lección Asincrónica
26 – 30 de septiembre	3. Procesos básicos de enseñanza aprendizaje (9 hrs)	Lección Sincrónica Vence: Análisis crítico
3 – 7 de octubre	4. Diseño Instruccional (10 hrs)	Lección Sincrónica
10 – 14 de octubre 10 de octubre feriado	4. Diseño Instruccional (10 hrs)	Lección Asincrónica
17 – 21 de octubre	4. Diseño Instruccional (10 hrs)	Lección Asincrónica
24 – 28 de octubre	4. Diseño Instruccional (10 hrs)	Lección Sincrónica
31/ Oct – 4 de nov	4. Diseño Instruccional (10 hrs)	Lección Sincrónica Vence: Presentando un modelo de DI
14 – 16 de noviembre	5. Presentación de material (7 hrs)	Lección Asincrónica
21 – 25 de noviembre	5. Presentación de material (7 hrs) 6. Evaluación (7hrs)	Lección Sincrónica
28 / Nov – 2 de dic 30 – Clases de lunes	6. Evaluación (7 hrs)	Lección Sincrónica
4 – 9 de diciembre 6 – Clases de viernes	Período para temas que lo necesiten	Lección Asincrónica
9, 12 – 15 de diciembre	Trabajo Final	Lección Sincrónica

Anejo 1

Plagio: Deshonestidad Académica

El plagio es un asunto de relevancia que atañe a todos los que forman parte de la academia y del mundo laboral. Es difícil definirlo, ya que abarca una amplia gama de acciones que incluyen desde la redacción de citas incorrectas al robo del trabajo de otra persona o de sus ideas.

La palabra plagio se deriva del latín *plagiarius*, que significa raptar. El diccionario Merriam-Webster's.com define plagio como "cometer robo literario y presentar como nuevo y original una idea o producto derivado de una fuente existente" ("Plagiarize," 2011). Por otra parte, Melissa Walker, en su libro titulado *Cómo escribir trabajos de investigación* explica que "plagiar es adoptar el lenguaje, ideas o conclusiones de otra persona y presentarlas como propias" (2007, p. 183).

En uno de los manuales de estilo más consultado por los estudiantes y profesores, el *MLA Handbook for Writers of Research Papers* (2009, pp. 52-53) de la Modern Language Association of America, se indica que el plagio involucra dos tipos de faltas: el robo intelectual y el fraude. Por robo intelectual indican que es usar las ideas de otra persona, información o expresiones sin reconocer el trabajo de dicha persona. Mientras, que el fraude es hacer pasar como propias las ideas, información o expresiones de otra persona para obtener una ventaja o beneficio. Añaden que el plagio puede constituir una ofensa moral y ética, así como legal, cuando se violan los derechos de autoría en obras de cualquier formato.

La American Psychological Association, en su *Manual de publicaciones* (2010) señala la importancia de que los autores no presenten el trabajo de otro como si fuera suyo. Esto aplica tanto a ideas como a palabras escritas (p. 15). Este manual explica otra acepción, el autoplagio. Para la Asociación, el autoplagio es "presentar sus propios trabajos ya publicados como una investigación nueva" (p. 16). Entendemos que esto también aplica a los casos en que los estudiantes presentan al profesor un trabajo preparado para otro profesor como si fuera uno nuevo. En ocasiones, el estudiante hace cambios mínimos en la introducción, en el contenido y/o en las conclusiones del documento y lo presentan al profesor sin informar que ese fue el producto de otra clase.

La Universidad de Puerto Rico promueve la honestidad académica y enfatiza la importancia de observar este valor entre los miembros de la comunidad académica. En la Carta Circular 17 (1989-1990), titulada: Política institucional y procedimientos del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico ante alegaciones de falta de integridad intelectual en la enseñanza o investigación, el doctor Juan R. Fernández, Rector del Recinto de Río Piedras, esboza lo siguiente:

La falta de integridad y el fraude académico y científico incluye: plagio, falsificación, invención o atribución falsa y cualquier engaño o desviación de aquellas conductas o prácticas de honestidad generalmente aceptadas en la comunidad académica, que no ocurra como resultado de errores o diferencias honestas e involuntarias en la interpretación o manejo de datos o información (p.1).

El tema de plagio también se menciona en la definición de deshonestidad académica que aparece en el **Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico**, según enmendado hasta el 21 de enero de 2011, en la **Parte B, Artículo 6.2**. En este artículo se establece que estará sujeta a sanciones disciplinarias:

Toda forma de deshonestidad o falta de integridad académica, incluyendo, pero sin limitarse a, acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta.

La Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, define plagio como “el uso de las ideas de otra persona, de los procesos, los resultados o las palabras sin darle a la persona el crédito que se merece” (2006-2007, p. 3). El doctor Pedro G. Salazar (2000), según citado por el Comité de Propiedad Intelectual (Universidad de Puerto Rico, 2009), define plagio académico como la reproducción no autorizada de una obra de un(a) autor(a), independientemente de la vigencia de los derechos que ella contenga y de su naturaleza oral o material, y cuya autoría es, explícita o implícitamente, apropiada falsamente por quien plagia.

Al considerar las definiciones anteriores, es necesario destacar que el plagio incluye dos vertientes, el que se comete sin intención y el que se comete con deliberación. Park (2003) indica que el plagio es intencional cuando hay un acto premeditado o diseñado para engañar. En el ambiente académico, el plagio deliberado o intencional se puede manifestar de las siguientes formas: cuando se compra, se toma prestado, o se roba el trabajo de otra persona para entregarlo como si fuera el propio; cuando se le pide a otra persona que haga el trabajo o se le paga a cambio de que lo haga y se hace pasar como propio; cuando se copian palabras del trabajo de otra persona y se hacen pasar como propias; entre otros.

Por otra parte, el plagio no intencional o accidental se refiere a la acción de cometer plagio por causa de errores al incorporar la información en el trabajo (Christodoulou, 2008). Algunos de los errores que se cometen son: cuando se desarrolla una idea, pensamiento o argumento basado en una idea de otra persona y no se le otorga el crédito correspondiente; citar sólo algunas partes del trabajo y dejar otra información que ha sido incorporada de otras fuentes sin el crédito correspondiente; no identificar correctamente dónde comienza o termina una cita; no presentar una lista de referencias como parte del trabajo; entre otros. Con la llegada de la Internet las oportunidades y la facilidad para cometer plagio han aumentado. El plagio cibernético o cyber-plagiarism es el término que se utiliza para describir la acción de descargar documentos publicados en Internet, ya sea total o parcial, y luego someterlo como si fuera propio (Oliphant, 2002).

La concepción general es que sólo los formatos impresos están protegidos por las leyes de derechos de autor. Algunas personas pueden interpretar que la información disponible en Internet, de diverso tipo, está libre de restricciones de uso o derechos de autor. Laurie Stearns (1999), citada por Carrie Russell (2004, p. 131), señala tres diferencias entre las infracciones al Copyright y el plagio:

- Utilizar una pequeña cantidad del trabajo escrito por otra persona sin dar atribución es plagio, pero para ser culpable de una infracción al Copyright, la cantidad copiada debe ser sustancial.
- Es posible cometer plagio contra cualquier trabajo que haya sido escrito, sin importar lo antiguo que sea y sin importar quién sea el autor. Aunque, copiar una obra entera que es de dominio público no es una infracción al Copyright.
- Es posible plagiar las ideas, incluso los hechos, pero la Ley de Copyright no protege los hechos y las ideas, sólo la forma original en que fueron expresados dentro de una obra particular.

La Universidad de Puerto Rico y su facultad está comprometida en mantener los más altos estándares de integridad y honestidad académica. ***Usted, como estudiante, es responsable de cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico*** sobre este particular. Al presentar sus trabajos debe evitar una conducta que resulte en plagio o deshonestidad académica. ***De evidenciarse este tipo de acción no aprobará el curso, podrá ser suspendido o expulsado de la institución.***

Tomado de: UPR: Comunidad de Práctica de Destrezas de Información (2011). ***Plagio en la academia: Guía para los profesores.*** Disponible en: http://www.uprm.edu/library/docs/Plagio_en_la_Academia_2011.pdf (Accedido el 7 de agosto de 2015)

Anejo 3 Certificaciones Importantes

Cert. 39 Núm. 2018-19 del Senado Académico - Normativa sobre discrimen por sexo y género en modalidad de violencia sexual -"La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas las modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, al Decanato de Estudiantes o a la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar queja".

Cert. 33 2020-21 de la Junta de Gobierno - Acomodo Razonable - La Universidad de Puerto Rico (UPR) reconoce el derecho que tienen los estudiantes con impedimentos a una educación post secundaria inclusiva, equitativa y comparable. Conforme a su política hacia los estudiantes con impedimentos, fundamentada en la legislación federal y estatal, todo estudiante cualificado con impedimentos, tiene derecho a la igual participación de aquellos servicios, programas y actividades que están disponibles de naturaleza física, mental o sensorial y que por ello se ha afectado, sustancialmente, una o más actividades principales de la vida como lo es su área de estudios post secundarios, tiene derecho a recibir acomodos o modificaciones razonables. De usted requerir acomodo o modificación razonable en este curso, debe notificarlo al profesor sobre el mismo, sin necesidad de divulgar su condición o diagnóstico. De manera simultánea, debe solicitar a la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) de la unidad o Recinto, en forma expedita, su necesidad de modificación o acomodo razonable.

Cert. 33, 2020-21 de la Junta de Gobierno - Integridad académica - La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que "la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta". Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente. Para velar por la integridad y seguridad de los datos de los usuarios, todo curso híbrido, a distancia y en línea deberá ofrecerse mediante la plataforma institucional de gestión de aprendizaje o por herramientas requeridas por el curso, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados en su cuenta institucional. El usuario es responsable de mantener segura, proteger, y no compartir su contraseña con otras personas.

Certificación 33, 2020-21 de la Junta de Gobierno - Plan de Contingencia en caso de una emergencia - En caso de surgir una emergencia o interrupción de clases, su profesor/a se comunicará vía correo electrónico institucional para coordinar la continuidad del ofrecimiento del curso.